INFORME CNO 660

Fecha: febrero 3 de 2022

1. **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:**
2. ENERTOTAL fue elegido representante de la demanda regulada en el Consejo para el año 2022.
3. La EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL SAS ESP desistió de la designación como miembro por elección representante de la actividad de distribución en el Consejo Nacional de Operación CNO; lo anterior, debido a que se han incrementado los requerimientos de personal para atender proyectos al interior de EER durante el inicio del presente año 2022, que le han generado hoy la imposibilidad de asignación permanente de profesionales para atender las reuniones y análisis de documentación que se genera producto de los deberes como miembro.

Se solicita al Consejo la aprobación del acuerdo de actualización de la conformación del Consejo en el 2022, incluyendo a ENERTOTAL S.A. E.S.P. y retirando a la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL S.A. E.S.P.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento Interno hay vacancia del representante de la actividad de distribución que no realice prioritariamente la actividad de generación, lo cual se debe informar al Ministerio de Minas y Energía y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

1. El 26 de enero de 2022 se recibió la comunicación del Gerente General de Intercolombia S.A. E.S.P. por la que solicita al Consejo (…) “rectificar su decisión y readmitir la legítima participación de ISA INTERCOLOMBIA como miembro, para lo cual ratificamos nuestro compromiso de continuar aportando todo nuestro conocimiento y experiencia de forma ecuánime y transparente en pro de la operación segura, confiable y económica del sistema eléctrico colombiano.”
2. Solicitamos la consideración de las siguientes empresas que han presentado la solicitud para ser invitadas a las reuniones del Consejo en este año:

* AFINIA
* URRA
* JULIA RD
* ELECTROHUILA

Se cumplió el cupo de las 6 empresas invitadas a las reuniones del CNO.

1. Se somete a consideración del Consejo el trámite de un otrosi al contrato con Alianza Fiduciaria por el cual se actualiza la conformación del Consejo a la Ley 2099 de 2021 y se incluyen los nuevos fideicomitentes.
2. Los diferentes Comités y Subcomités definieron sus planes operativos para el 2022. El 7 de febrero de 2022 se hará la reunión con los presidentes y coordinadores técnicos, para coordinar el desarrollo transversal de temas.
3. el Consejo trabajó en la Implementación de una hoja de ruta de Gobierno Corporativo en el año 2021, con propuestas de acciones consolidadas de los grupos de trabajo. Se propone en la reunión de marzo presentar un estado de avance en la implementación de las acciones definidas.

**ASPECTOS TÉCNICOS:**

1. El Consejo viene desarrollando todas las actividades y tareas asignadas por la CREG en su resolución 148 del 2021, la cual estableció los requisitos de conexión, operación, supervisión y otras disposiciones para las plantas eólicas y solares fotovoltaicas conectadas en los sistemas de distribución local y cuya capacidad es mayor o igual a 5 MW. Los productos se publicaron desde el pasado 20 de enero y hasta el 9 de febrero, cumpliendo con los lineamientos de publicidad definidos por la Comisión. Se propone reunión extraordinaria del CNO para el 15 de febrero con el fin de aprobar todos los acuerdos que desarrollan e instrumentan la Resolución.
2. En el Comité de Distribución se llevó a cabo el seguimiento a la entrada en operación del circuito 2 Chinú Boston 110 kV. A continuación, se presentan las acciones y conclusiones de dicho seguimiento:

**Acciones:**

* Se realizó reunión entre la comunidad, Personería de Sincelejo y AFINIA el 9 de diciembre de 2021, para verificar estado del sector Santa Cecilia, zona por donde pasaría la línea.
* Se realizó la reunión entre la Alcaldía y AFINIA el 15 de diciembre de 2021 para visitar el barrio el Edén y verificar condiciones del sitio.
* Se realizó la reunión entre AFINIA, la Gobernación de Sucre y reuniones internas, para buscar una salida a la situación.

**Conclusiones:**

* La comunidad solicita reubicación o indemnización, manifiestan estar dispuestos a recurrir a vías legales o a “meterse en las excavaciones”, si es del caso para impedir la ejecución del proyecto.
* La empresa realizará gestiones internas y con autoridades locales para revisar posibles articulaciones, para sumar esfuerzos y encontrar una salida que atienda los intereses de las partes.
* AFINIA ofrece: actividades de ornato bajo la servidumbre, bancas en el límite de servidumbre y priorización de mejoras de las instalaciones eléctricas, cuando el barrio (sector Santa Cecilia) esté autorizado por planeación municipal.
* La Personería manifestó apoyo a la protección de los derechos de la comunidad asentada.
* Se define continuar conversaciones para continuar construyendo opciones.
* La alcaldía considera que es un problema regional y solicita vincular a la Gobernación de Sucre. Ante la retransmisión de la solicitud de la comunidad, la Alcaldía manifiesta no tener posibilidades de ubicarles vivienda a los habitantes del sector de interés. La empresa realizará gestiones con la Gobernación, entre ellas, la solicitud de apoyo en la restitución de la servidumbre.
* Hay una oferta de parte de AFINIA de pago de mejoras bajo la servidumbre, adecuación paisajística, priorización de normalización eléctrica del sector, previa aprobación del municipio de Sincelejo.
* Hubo una reunión atendida por el secretario de Minas, liderada por la Gerente Territorial de Sucre, Soffi Santis. El funcionario manifiesta conocer el problema y el apoyo en las gestiones que se adelanten.
* Se debe buscar una salida concertada que facilite a ejecución de las obras sin descartar el amparo policial debido a la saturación de la capacidad de las redes que atiende al sector.

Con este panorama, se espera que las obras civiles se realicen durante los meses de febrero y marzo de 2022, y se lleven a cabo las consignaciones requeridas para tener el circuito en explotación comercial a finales de abril del año en curso. AFINIA también menciona que se estudió la alternativa de instalar un mecanismo DLR en el circuito 1 Chinú Boston 110 kV, pero los tiempos de implementación (medición de la temperatura) son demasiado extensos. En este punto el CNO recomendó analizar la posibilidad de reducir dicho periodo, ya que según lo informado por AFINIA, ya se tiene identificado el tramo de circuito que limita el transporte de corriente.

Finalmente, la SSPD reiteró la solicitud a AFINIA de buscar otras alternativas de corto plazo. El Comité de Distribución continuará realizando el seguimiento al cronograma de ejecución de este proyecto en las próximas reuniones.

1. El Comité de Distribución realizó el seguimiento a la implementación de los planes de acción definidos por los Operadores de Red DISPAC, CELSIA, EMSA, EBSA, CEDENAR y ELECTROHUILA para solucionar las acciones pendientes derivadas de los análisis de los eventos del SIN, según lo establecido en el Acuerdo CNO 787.

Con relación a DISPAC, se advirtió por parte del CNO la preocupación por la situación de su red del STR, debido a las recomendaciones del CND contenidas en el Informe de Planeamiento Operativo de Mediano Plazo, donde se identifican posibles desatenciones de demanda por la falta de soporte de potencia reactiva para el control de tensión. Teniendo en cuenta esta situación, se acordó en el Comité de Distribución realizar seguimiento a las medidas de corto plazo que el Operador de Red deberá implementar para evitar racionamientos de carga bajo condiciones normales de operación y ante contingencia sencilla.

Finalmente, es importante mencionar que EBSA y EMSA no asistieron a la reunión para informar acerca de las acciones pendientes por gestionar.

1. El CND presentó en la reunión conjunta de los Comités de Operación, Transmisión, Distribución y Supervisión, el Informe de Planeamiento Operativo Eléctrico de Mediano Plazo. Al respecto, se observa de manera general que las restricciones actuales en el SIN no han cambiado con relación al último informe. Sin embargo, vale la pena resaltar nuevamente por parte del Consejo las limitaciones identificadas para la generación de algunos proyectos de generación, los cuales no tienen una solución de expansión de red definida.
2. En la página web del Consejo se encuentra la solicitud de concepto y ampliación del plazo para instrumentar y desarrollar la Resolución CREG 229 de 2021. Se está a la espera de la aclaración sobre cómo interpretar la Curva PQ ajustada:

* Curva de capacidad (Resolución CREG 060 de 2019), complementada con una única curva VQ. Es claro que, para un rango de tensión específico, se exige la totalidad de la curva PQ, no sólo para la potencia nominal.
* Curva de carga diferente a la Curva de la Resolución CREG 060 de 2019, que se construiría en función de las necesidades circunstanciales de compensación reactiva para el soporte de tensión en el punto de conexión. Es decir, si la planta de generación se conecta en un nodo robusto del SIN, la curva de capacidad sería menos exigente, caso contrario si la planta se conecta en un nodo débil

1. La próxima semana se citará al Comité de Distribución-CD para presentar las propuestas de productos que desarrollan la Resolución CREG 174 de 2021:

* Formato Simplificado.
* Documento de Lineamientos de Estudios de Conexión Simplificados.
* Acuerdo de Pruebas previas a la conexión.
* Acuerdo de requerimiento y pruebas de Supervisión.

Se debe resaltar que la citada norma derogó la Resolución CREG 030 de 2018, modificando, entre otros, los siguientes aspectos:

* Límite de la generación Distribuida.
* Condiciones aplicables para la solicitud de los estudios de conexión y formato simplificado.
* Condiciones de actualización de la Resolución (artículo 4).
* Condiciones de pruebas y verificación visual de parámetros declarados.

Teniendo en cuenta lo anterior, las propuestas que se socializarán en el CD tendrán varios elementos en común respecto a los documentos elaborados en el marco de la Resolución CREG 030 de 2018.

1. El próximo viernes 4 de febrero de 2022 la CREG nos citó junto con la Universidad de los Andes, para analizar las ventajas y desventajas que tiene el modelo CNO para simular la producción de una planta eólica Off Shore y calcular su energía en firme.